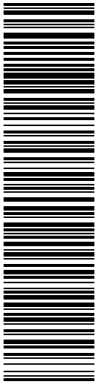


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K-5BDC0E30C798C17C129624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de febrero de 2026**.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Sofía Gómez Aunión

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Dña. Margarita Inmaculada López de Ayala Díez de Rivera
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María Soledad Esteban Caballero
Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por la Presidencia, y tras la observancia del minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia contra las mujeres, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de enero de 2026, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=1>

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiuno de enero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=2>

PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, XMÉRIDA, UNIDAS POR MÉRIDA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2026

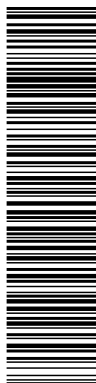
Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas

El Ayuntamiento de Mérida se suma a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer reafirmando su compromiso inequívoco con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como fundamento esencial de la democracia y de los derechos humanos.

En el segundo cuarto del siglo XXI, la igualdad continúa siendo una tarea pendiente. Ninguna sociedad ha logrado aún cerrar plenamente las brechas estructurales que limitan los derechos de mujeres y niñas. Allí donde se cuestionan o se debilitan estos derechos, no solo retrocede la igualdad: retrocede la propia democracia. Cada paso atrás en los derechos de las mujeres es un golpe a la justicia social y a la convivencia democrática.

El lema de ONU para este año 2026 que es **“Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas”**, nos interpela como administración más cercana a la ciudadanía. No basta con reconocer derechos en los textos legales; es imprescindible garantizar que se cumplan y que todas las mujeres y niñas puedan ejercerlos sin miedo, sin discriminación y sin violencia.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Vivimos además una transformación profunda marcada por la revolución digital. Las redes sociales y los algoritmos influyen en la manera en que trabajamos, nos relacionamos y construimos referentes. Internet ha sido también un espacio de comunidad, creatividad y resistencia feminista. Sin embargo, la violencia machista ha encontrado en el entorno digital nuevas formas de expresión: acoso, amenazas, difusión no consentida de imágenes, discursos de odio y campañas organizadas para expulsar a las mujeres del espacio público.

La violencia digital no es virtual en sus efectos: genera miedo, silencio y exclusión. Si el lugar donde se construyen las conciencias y los referentes de niñas, niños y adolescentes ha cambiado, las políticas públicas también deben adaptarse. Sin igualdad digital no habrá igualdad real.

Frente a la banalización de la violencia y la normalización de modelos que presentan la sumisión, la cosificación o la explotación del cuerpo femenino como libertad, este Ayuntamiento defiende una educación basada en la igualdad, el pensamiento crítico y el respeto. No se trata de juzgar decisiones individuales, sino de advertir del riesgo colectivo de glorificar modelos que perpetúan la desigualdad y la dependencia económica o emocional.

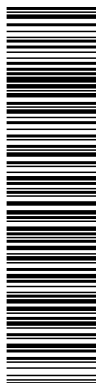
La transformación tecnológica no será liberadora si reproduce las mismas brechas de siempre. Por ello, es imprescindible incorporar la perspectiva de género a los debates sobre inteligencia artificial, protección de datos, ciberseguridad y derechos digitales. La red no es neutra; detrás de cada plataforma existen intereses y decisiones que afectan a la convivencia democrática.

Este 8 de marzo es un llamamiento a la acción. Rechazamos el negacionismo de la violencia machista, la difusión de discursos de odio y cualquier intento de deslegitimar los avances alcanzados gracias al trabajo colectivo del movimiento feminista y de las instituciones públicas. Defender la igualdad es defender la democracia, la libertad y la justicia social.

Desde el ámbito municipal, el Ayuntamiento de Mérida asume el compromiso de traducir estos principios en políticas públicas concretas y sostenidas en el tiempo. Por ello, manifiesta su voluntad de:

1. **Reforzar las políticas municipales de igualdad**, integrando la perspectiva de género de manera transversal en todas las áreas de gobierno y en la planificación de las políticas públicas locales.
2. **Prevenir y combatir la violencia de género en todas sus formas, incluida la violencia digital**, fortaleciendo los recursos municipales de atención, información, acompañamiento psicológico y jurídico, y desarrollando campañas específicas de sensibilización sobre el acoso en redes y la protección de menores en entornos digitales.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K-5BDC0E30C798C17C128624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3. **Impulsar programas de coeducación y alfabetización digital con perspectiva de género**, dirigidos a centros educativos, familias y juventud de Mérida, fomentando el pensamiento crítico frente a los discursos machistas y promoviendo el uso responsable y seguro de las tecnologías.
4. **Promover nuevas masculinidades basadas en la corresponsabilidad, el respeto y la igualdad**, implicando activamente a los hombres y a los niños en la construcción de una ciudad libre de violencia y discriminación.
5. **Fomentar la autonomía económica de las mujeres**, apoyando el empleo de calidad, el emprendimiento femenino, la formación tecnológica y la reducción de la brecha salarial desde las competencias municipales.
6. **Garantizar espacios públicos seguros y una ciudad igualitaria**, incorporando la perspectiva de género en el urbanismo, la movilidad, la iluminación y el diseño de servicios municipales.
7. **Apoyar al tejido asociativo y al movimiento de mujeres de Mérida**, como agentes fundamentales para la transformación social y el avance de los derechos.
8. **Promover la participación activa de las mujeres en la vida pública, cultural, social y política de la ciudad**, asegurando su presencia en los espacios de toma de decisiones.

El Ayuntamiento de Mérida hace un llamamiento a toda la ciudadanía para seguir avanzando colectivamente hacia una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Porque la igualdad no puede esperar.
Porque los derechos deben cumplirse.
Porque la justicia debe ser para todas.”

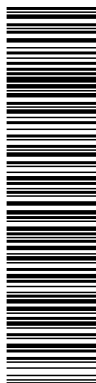
<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=3>

PUNTO 4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, CON MOTIVO DEL 28 DE FEBRERO DE 2026, DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, de conformidad con el art. 68 del ROMP, se dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K-5BDC0E30C798C17C128624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PSOE, PP, VOX, XMÉRIDA, UNIDAS POR MÉRIDA, CON MOTIVO DEL 28 DE FEBRERO DEL 2026, DÍA INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS

En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. Más de la mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 6 años para lograr un diagnóstico en España. A ello se une que sólo el 6% de las más de 6.528 identificadas tienen tratamiento. El retraso en conocer el diagnóstico y la falta de tratamiento tienen un gran impacto en quienes conviven con estas enfermedades o en busca de diagnóstico y sus familias.

Se estima que entre el 6 y 8% de la población mundial convive con estas patologías. En términos generales, se calcula que son 300 millones de personas en todo el mundo; 3 millones en España, 30 en Europa, 25 en Norteamérica y 47 en Iberoamérica.

Esta realidad explica por qué es tan importante visibilizar estas enfermedades. Con el objeto de sensibilizar y concienciar sobre la realidad de todas las personas que convive con Enfermedades Raras, el próximo 28 de febrero, un día especial en nuestro calendario, se celebra como cada año el Día Mundial de las Enfermedades Raras para impulsar una movilización mundial que permita posicionarlas en la agenda pública. Una acción liderada en nuestro país por FEDER; la Federación Española de Enfermedades Raras, entidad que representa hoy, el impulso y la fuerza de 442 organizaciones de pacientes.

Estas organizaciones, bajo el paraguas de FEDER y su Fundación, evidencian que acceder a la prevención, diagnóstico, medicamentos, terapias, atención social e interdisciplinar, educación o empleo son retos para todas las personas con enfermedades raras y para quienes las cuidan. Lo son dentro y fuera de España. Porque existe desconocimiento, porque necesitan ser más investigadas, porque afectan a pocas personas... Pero también porque existe una gran inequidad en el acceso a recursos sociales y sanitarios que ya existen.

Esta inequidad se hace evidente en las diferentes políticas que se identifican o no en según qué territorios; la fragmentación de la investigación o de la información existente; las diferencias en el acceso o no a las pruebas diagnósticas o a los escasos tratamientos disponibles, así como las barreras o no en el acceso a una atención especializada.

Una realidad que la familia FEDER viene compartiendo desde hace más de 25 años y que reconoce ahora la Resolución de la 78ª Asamblea Mundial de la Salud que España lideró junto con Egipto en 2025 y que reconoce que «[...] cada país, en consonancia con su contexto y prioridades nacionales, se enfrenta a dificultades excepcionales [...], lo que genera inequidades en materia de salud dentro de los Estados Miembros». Esta Resolución de la Organización Mundial de la Salud reconoce que esta vulnerabilidad afecta a las personas con EERR, a las que viven sin diagnóstico, a sus familias y cuidadores.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Si históricamente FEDER ha puesto el foco en la equidad, si en 2025 puso el foco en las personas con EERR, este 2026 buscan que siga siendo así y ampliar esta visión a quienes las cuidan.

Para minimizar el impacto de las enfermedades raras en las personas que conviven con ellas y quienes las cuidan, impulsamos la campaña ‘Porque cada pERsona importa’, para lograr una transformación social motivada por la sociedad y con el apoyo de las instituciones públicas para:

1. Impulsar la investigación y el conocimiento, para tener más información sobre el origen, evolución, tratamiento y pronóstico de las enfermedades raras, con el fin de diagnosticarlas antes, prevenir sus consecuencias, impulsar soluciones terapéuticas y mejorar su abordaje, tanto a nivel sanitario como social y familiar.
2. Asegurar un acceso rápido y en condiciones de equidad a las pruebas de diagnóstico, para evitar el peregrinaje de las familias y minimizar el impacto psicosocial de la llegada de la enfermedad a la vida personal y familiar.
3. Lograr el acceso en tiempo y condiciones de equidad a tratamientos y terapias, para que todas las personas puedan acceder a los medicamentos seguros y efectivos que existen junto a programas de atención temprana y rehabilitación.

Este abordaje de las enfermedades raras desde estos tres ejes debe ir acompañado de la incorporación de la participación de los pacientes y las entidades que los representan, en aquellas decisiones que les afecten; así como de una visión transversal y social donde esté garantizada la coordinación inter-autonómica para asegurar la equidad en el acceso a los recursos sanitarios, así como a los de carácter social.

Y todo ello, unificado bajo el paraguas de la Resolución de la OMS en Enfermedades Raras de 2025, la reciente actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico; así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral sobre Enfermedades Raras.

Porque cada persona importa.”

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=4>

PUNTO 5º.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE “PLANTA DE MATERIALES CATÓDICOS PARA BATERÍAS”.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

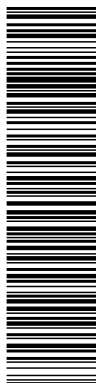
Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta de la petición formulada por D. Albert Albareda Valls, en representación de la Yuneng International (Spain) New Energy Battery Material, S.L.U., por la que solicita se declare de especial interés y/o utilidad pública el proyecto de una planta de materiales catódicos para baterías en Mérida.

Esta declaración es requisito previo para obtener bonificaciones en tres impuestos municipales según las ordenanzas fiscales.

Del documento por el cual se solicita dicha declaración se extraen los siguientes datos de interés:

CUADRO-RESUMEN: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL	
1. INTERÉS ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO	
Inversión total prevista (en euros)	27.306.375,45 € (PEM: Presupuesto de Ejecución Material de la obra) Se estima que la inversión industrial vinculada al PEM puede hacer que el proyecto alcance un coste total de 116 millones de euros
Creación de puestos de trabajo directos (n.º de puestos)	100 puestos de trabajo directo y estable (cuando la fábrica se encuentre en pleno funcionamiento)
Creación estimada de puestos de trabajo indirectos (n.º de puestos)	60 puestos de trabajo indirecto (servicios auxiliares, transporte, suministros, etc.) ligados a la actividad de la fábrica.
Generación de empleo durante la fase de construcción (n.º de puestos)	Hasta 200 puestos de trabajo (en el pico más alto de las obras) Promedio anual: 100-120 trabajadores a jornada completa durante 18 meses (duración estimada de las obras)
Incremento de la actividad económica local y de las cotizaciones sociales.	Se prevé que el proyecto tendrá un impacto positivo en la actividad económico de los proveedores locales (materiales de construcción, hostelería, etc.)
2. IMPACTO SOCIAL	
Contribución a la reducción del desempleo en el municipio.	La implantación de una fábrica de cátodos para baterías de litio tendrá un impacto positivo en la reducción del paro en el municipio de Mérida y zonas limítrofes
Mejora de la formación y cualificación profesional de los trabajadores.	Se prevé que la fábrica impulse la formación y especialización de trabajadores en sectores tecnológicos (química, electrónica, mantenimiento industrial), favoreciendo la capacitación de la mano de obra local y posibilitando colaboraciones con centros formativos de la región.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K-5BDC0E30C798C17C128624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



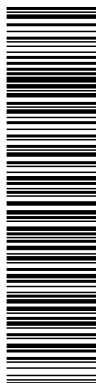
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Estabilidad y calidad del empleo generado.	Son 160 empleos asociados a la presencia de esta industria en la ciudad de Mérida, la mayoría de ellos empleos de calidad y cualificación técnica, lo que contribuirá a diversificar y enriquecer el tejido laboral local.
Otros beneficios sociales relevantes: [describir].	La implantación de la fábrica en Mérida puede facilitar la llegada a Mérida de más proyectos industriales.
3. INTERÉS CULTURAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICO O TERRITORIAL (SI PROCEDE)	
Puesta en valor del patrimonio cultural o histórico-artístico.	-----
Integración del proyecto en el entorno urbano o rural.	El proyecto se desarrollará en el polígono industrial “EXPACIO MÉRIDA” (Parcela I-103)
Contribución a la revitalización de zonas degradadas o en riesgo de despoblación.	El desarrollo de este tipo de proyectos industriales contribuye a frenar la despoblación a nivel local y regional e incentiva el crecimiento demográfico de la ciudad de Mérida y de Extremadura
4. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL (SI PROCEDE)	
Innovación tecnológica o sostenibilidad ambiental.	Fomento industrial y de transición energética a nivel local y regional
Mejora de infraestructuras o servicios locales.	Se estima que la fábrica generaría unos ingresos anuales de 310 millones de euros, con un beneficio neto anual de 18 millones de euros. Tanto el desarrollo de la obra como la actividad económica de la futura planta industrial tendrán un impacto positivo en la recaudación municipal, dotando de mayores recursos económicos al Ayuntamiento, que podrá destinar a la mejora de infraestructuras y servicios locales de la ciudad.
Alineación con planes o estrategias municipales: [si procede].	El proyecto industrial supondría un gran impacto en la inversión productiva, la generación de empleo local y su contribución al desarrollo económico y tecnológico de la ciudad de Mérida.

Vistos los artículos 74, 88.2,e) y 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRHL), y que las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de Bienes Inmuebles, de Actividades Económicas y de Construcciones Instalaciones y Obras contemplan bonificaciones a las actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad pública, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1804735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K-5BDC0E30C798C17C128624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, crecimiento económico, recursos humanos y administración general, ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder la declaración de especial interés y utilidad pública al proyecto de construcción de una planta de materiales catódicos para baterías en Mérida, siendo el emplazamiento en la parcela I-103 del polígono Espacio Mérida, según la petición formulada por Yuneng International (Spain) New Energy Battery Material, S.L.U.

SEGUNDO. – La anterior declaración es condición indispensable para solicitar las bonificaciones de los tributos locales cuyas Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Mérida así lo establezcan, de conformidad con el art. 9.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLHL).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=5>

Durante la discusión del siguiente punto y siendo las 11 horas y 21 minutos, con la venia de la Alcaldía, abandonó el Salón de Sesiones el Sr. Perdigón González por lo que no intervino en la votación del mismo.

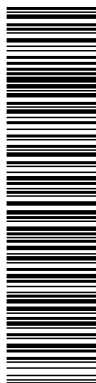
PUNTO 6º.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA DEL 2026.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se presenta el Presupuesto General de la Entidad Local y del Organismo Autónomo “La Encina” correspondiente al ejercicio del año 2026, con todos sus anexos; así como la plantilla municipal. Y, considerando que:

1.- El Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, Bases de Ejecución, así como los anexos preceptivos han sido formados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- El art. 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL),

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

dispone que "corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". Que, asimismo, el art. 126 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 (TRRL), contiene idéntico mandato.

3.- Que el Proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

4º.- Que en el expediente constan los informes preceptivos emitidos por el Interventor General del Ayuntamiento, así como por la Secretaría General del Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda y crecimiento económico, recursos humanos y administración general, ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2026, el Pleno por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2026 que comprende los siguientes documentos:

1. Memoria de Alcaldía.
2. Informe Secretaría General del Pleno.
3. Informe Económico Financiero de Evaluación de los Ingresos y Gastos Municipales.
4. Anexo de Inversiones.
5. Presupuesto Consolidado.
6. Bases de Ejecución 2026.
7. Informe de Intervención.
8. Informe de Intervención sobre evaluación Estabilidad Presupuestaria.
9. Anexo de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.
10. Anexo de Personal.
11. Informe Masa Salarial.
12. Presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina".
13. Estado de Ingresos y Gastos.
14. Estados de Liquidación 2024 y Avances 2025.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

CONSOLIDADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2026

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS		2026
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	28.858.270,92 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.728.352,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	55.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6.573.649,86 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	239.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	16.169.526,55 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	460.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		83.083.799,33 €

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		2026
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	27.632.715,35 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.761.676,25 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	10.911.623,70 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	29.841.158,34 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.255.993,22 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	9.680.632,47 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		83.083.799,33 €

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53 ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo (TRLHL), por un período de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en el Boletín Oficial de Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Aprobar una declaración de no disponibilidad en los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial. Se deberá efectuar por los siguientes importes:

Ayuntamiento de Mérida	80.177,44 €
Organismo Autónomo de la Encina	4.368,03 €

CUARTO.- Aprobar conjuntamente la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento y del O.A. La Encina comprensiva de todas las plazas de funcionarios, personal laboral y eventual del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, procediendo a su publicación con el Presupuesto y por el mismo plazo.

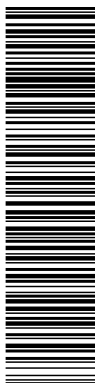
QUINTO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 169.1 TRLHL.

Al anterior acuerdo votaron a favor 14 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 7 (Sra. Garrido Moreno, Sra. López de Ayala Díez de Rivera, Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez y Sra. Gómez Aunión) y se abstuvieron 3 (Sr. Valdés Marín, Sra. Esteban Caballero y Sra. Girón Abumalham).

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=6>

Antes del inicio de las intervenciones del siguiente punto, siendo las 12 horas y 10 minutos, abandonó el Salón de Sesiones el Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-02-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BTR3Y-R1JJX-BVD4K Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2026 a las 14:23:15 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 09:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/03/2026 13:53	ESTADO FIRMADO 03/03/2026 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1904735-BTR3Y-R1JJX-BVD4K 5BDC0E30C798C17C128624BAF1010C1B2C9F50D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

asumiendo la presidencia Dña. Carmen Yáñez Quirós.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones que se sucedieron en este punto por los intervinientes, quedan recogidas en el siguiente enlace:

<http://videoacta.merida.es?pleno=20260226&punto=7>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta en funciones se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 23 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.